Kenneth Young Center

Together We Thrive.

Kenneth Young Center – Derechos y Responsabilidades del Cliente

Revisado 1/26

En Kenneth Young Center, tienes derecho a recibir atención que respete tu dignidad, privacidad y derechos. Lo siguiente describe tus derechos, responsabilidades y protecciones conforme a la ley de Illinois, HIPAA y la ley federal, incluyendo 42 CFR Parte 2 para los registros de tratamiento relacionados con trastornos por consumo de sustancias (SUD).

Tus Derechos

Tienes derecho a:

1. Ser tratado con dignidad, respeto y consideración por tu privacidad.
2. Recibir servicios sin discriminación por edad, sexo, raza, etnia, ascendencia, religión, estado civil, discapacidad, orientación sexual, estado de VIH, baja militar o capacidad de pago.
3. Estar libre de abuso, negligencia, explotación y daño. Si sientes que este derecho ha sido violado, puedes comunicarte con la Oficina del Inspector General al 1-800-368-1463.
4. Recibir servicios en el entorno menos restrictivo y más apropiado.
5. Que se te explique el tratamiento en palabras que comprendas, incluyendo riesgos, beneficios, efectos secundarios y alternativas.
6. Participar en las decisiones sobre tu cuidado y participar activamente en tu plan de tratamiento.
7. Conocer el rol profesional y las funciones del personal que participa en tu atención.
8. Rechazar el tratamiento o solicitar una segunda opinión (por tu propia cuenta) y recibir información sobre las posibles consecuencias de rechazar el tratamiento.
9. Revisar tu expediente clínico y solicitar correcciones o enmiendas.
10. Conocer los costos de los servicios, cualquier límite en la atención y las políticas de pago.
11. Presentar una queja o reclamo sin temor a represalias y recibir una respuesta oportuna.
12. Terminar los servicios en cualquier momento.
13. Que tus discapacidades sean acomodadas según lo exige la ley (ADA, Sección 504, Ley de Derechos Humanos de Illinois).
14. Que tus registros de salud se mantengan confidenciales, incluyendo protecciones especiales para: información de VIH/SIDA (ley de Illinois) y registros de trastornos por consumo de sustancias (42 CFR Parte 2).

Protecciones Especiales de Privacidad para Registros de Trastornos por Consumo de Sustancias (42 CFR Parte 2)

Si estás recibiendo servicios para un trastorno por consumo de sustancias (SUD), tus registros están protegidos por la ley federal (42 CFR Parte 2). Esto significa:

1. Tus registros de SUD no pueden compartirse con nadie fuera de Kenneth Young Center sin tu consentimiento por escrito, excepto en circunstancias limitadas (emergencia médica, orden judicial, auditoría/evaluación o según lo permitido por la ley).
2. Si nos autorizas a compartir tus registros, puedes revocar tu consentimiento en cualquier momento, excepto en la medida en que KYC ya haya tomado medidas basándose en dicho consentimiento.
3. Cualquier divulgación que hagamos con tu consentimiento incluirá un aviso indicando que no se permite una nueva divulgación sin tu permiso.
4. Estas protecciones son más estrictas que HIPAA y se aplican específicamente a los registros de tratamiento de SUD.

Kenneth Young Center

Together We Thrive.

Tus Responsabilidades

Para ayudarnos a brindarte la mejor atención, te pedimos que:

1. Proporciones información precisa sobre tu salud, tratamientos previos, medicamentos y cualquier necesidad cultural o de comunicación.
2. Nos informes sobre cualquier asunto legal que pueda requerir registros, informes o testimonio.
3. Participes activamente en tu cuidado y hagas preguntas si no entiendes algo.
4. Trates con respeto al personal, a otros clientes y a la propiedad.
5. Supervises a tus hijos mientras se encuentren contigo en las instalaciones de KYC.
6. Sigas las normas del programa y de seguridad, incluyendo restricciones sobre fumar.
7. Asistas a las citas programadas o canceles con la mayor antelación posible.
8. Pagues los servicios al momento de recibirlos, a menos que se acuerden otros arreglos.

Cómo Presentar una Queja o Reclamo

Paso 1: Discute tus preocupaciones directamente con tu clínico o supervisor del programa.
Paso 2: Las quejas relacionadas con la privacidad pueden presentarse al Oficial de Privacidad. Los reclamos generales pueden presentarse a cualquier miembro del personal usando nuestro formulario de quejas ("Doing Better").
Paso 3: Si aún no se resuelve, puedes solicitar que la preocupación se eleve mediante un informe de incidente, cuya decisión es definitiva a nivel de la agencia.
Paso 4: También puedes presentar una queja ante cualquiera de las agencias externas enumeradas a continuación.

Contactos de Defensa y Supervisión

- Kenneth Young Center – Oficial de Privacidad: (847) 524-8800
- Guardianship and Advocacy Commission (Comisión de Tutela y Defensa): (866) 274-8023 | www.gac.state.il.us
- Equip for Equality (organización de defensa de los derechos de las personas con discapacidades): (800) 537-2632 | www.equipforequality.org
- Departamento de Servicios Humanos de Illinois (Salud Mental): (800) 843-6154 | www.dhs.state.il.us
- Departamento de Servicios Humanos de Illinois – División de Salud Conductual y Recuperación: (800) 843-6154 | DHS.DBHR.SUDHelp@illinois.gov
- Illinois Mental Health Collaborative: (866) 359-7953 | www.illinoismentalhealthcollaborative.com
- Illinois DCFS: (312) 814-6800 | www.dcfs.illinois.gov
- The Joint Commission (organización de acreditación de servicios de salud): (630) 792-5000 | www.jointcommission.org
- Departamento de Servicios de Salud y Familia de Illinois (HFS): (217) 782-1200 |www.hfs.illinois.gov

Tus derechos están protegidos por:

- Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois
- Ley de Confidencialidad de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois (IMHDDCA)
- Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA)
- 42 CFR Parte 2 (Registros de Tratamiento de Trastornos por Consumo de Sustancias)